



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 048-2019-MDCH/A

Chilca, 16 de enero de 2019

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 045-2019-MPH/A de fecha 15 de enero de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Visto, se encarga al abogado Robert Carhuacho Antonio, en el cargo de confianza de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancayo;

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la norma citada, establece que el Alcalde tiene la atribución de designar y cesar a los funcionarios de confianza, a propuesta del Gerente Municipal;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en los artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la encargatura del abogado **Robert Carhuacho Antonio**, en el cargo de confianza de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Chilca, en consecuencia dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 045-2019-MDCH/A de fecha 15 de enero de 2019.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de la presente resolución de Alcaldía, y remitir copia al interesado y a los órganos internos correspondientes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Eusebio Carlos De La Cruz Sulca
ALCALDE

